

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

El excelentísimo señor Subsecretario de la Vivienda se dirige al Ministerio de la Gobernación, dando cuenta de que son muchos los Ayuntamientos rurales que no remiten semestralmente los cuestionarios estadísticos a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), por lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Administración Local, este Gobierno Civil recuerda a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que, de conformidad con la citada Orden, deben remitir al Ministerio de la Vivienda, en los diez primeros días de los meses de enero y julio, los cuestionarios estadísticos correspondientes al semestre anterior, dirigidos a «Estadísticas de Edificación y Viviendas, Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las respectivas Alcaldías.

Madrid, 16 de julio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.026)

## Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia concurso para las obras de suministro y montaje de la maquinaria con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Olmeda de las Fuentes, con el precio tipo de 139.086,39 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 3.477,15 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir al concurso, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una Declaración Jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes. No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—39.921)

Se anuncia concurso para las obras de suministro y montaje de equipo hidroeeléctrico en el pueblo de Corpa, con el precio tipo de 78.496 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para Cooperación Provincial a Servicios Municipales.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 1.962,40 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir al concurso, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una Declaración Jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documen-

tos, por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—39.924)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 820, expediente de adopción de Antonio Nieto García, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de enero de 1951, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—766)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 821, expediente de adopción de Antonia Rojas García, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de abril de 1955, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—767)

## Ayuntamiento de Madrid

**Tribunal del concurso-oposición para proveer 48 plazas de Aspirantes Bomberos, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid**

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base décimoprimeras de la Convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 17 de agosto próximo, a las cinco y media de la tarde, en las pistas de deportes de la Institución «Virgen de la Paloma» (Francos Rodríguez, 114).

Madrid, 22 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(O.—40.039)

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Concesión y Construcción**

*Orden Dirección de 15 de julio de 1959. Anunciando la celebración de la subasta para la ejecución de las obras del Proyecto de edificios para las subestaciones de alimentación del Tramo plaza de España a Carabanchel, del f. c. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel.*

Hasta las doce horas del día 1 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General, y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 1.879.558,83 pesetas.

Fianza provisional: 33.193,40 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 2 de septiembre de 1959, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras del Proyecto de Edificios para las subestaciones de alimentación del Tramo plaza de España a Carabanchel, del ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—2.951) (O.—39.992)

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Concesión y Construcción**

*Orden Dirección de 15 de julio de 1959. Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de «Línea de comunicaciones» para el f. c. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel (Tramo Plaza de España a Carabanchel).*

Hasta las doce horas del día 2 de septiembre de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 2.150.047,92 pesetas.

Fianza provisional: 37.250,75 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 3 de septiembre de 1959, a las doce horas.

El Proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del Proyecto de «Línea de comunicaciones» para el f. c. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel (Tramo plaza de España a Carabanchel), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—2.952) (O.—39.993)

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Concesión y Construcción**

*Orden Dirección de 15 de julio de 1959. Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de Infraestructura de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras, del f. c. Metropolitano de Madrid.*

Hasta las doce horas del día 31 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: P e s e t a s 54.305.773,78.

Fianza provisional: 351.528,90 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 1 de septiembre de 1959, a las doce horas.

El Proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 6.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del Proyecto de Infraestructura de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras, del f. c. Metropolitano de Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—2.953) (O.—39.994)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

### Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

**4.ª División Hidrológico-Forestal**

### ANUNCIO

Por Decreto de 4 de junio de 1959, «Boletín Oficial del Estado de 13 de junio de 1959, se declaró la repoblación forestal obligatoria de diversas fincas sitas en el término municipal de Alcalá de Henares, de la provincia de Madrid, y dentro de los límites siguientes: Norte, río Henares y parcelas agrícolas contiguas a dicho río; Este, términos municipales de Los Santos de la Humosa y Anchuelo; Sur, finca denominada «Llano del Espino», terrenos agrícolas de la finca «La Oruga» y términos municipales de Anchuelo, Villalbilla, Los Hueros y Torres de la Alameda; Oeste, terrenos agrícolas de las fincas «Rasillo de Abajo» y «Soto de la Ciudad». En una extensión de mil seiscientos cuarenta y siete hectáreas con veintiocho áreas.

El cumplimiento por parte del Patrimonio Forestal del Estado del citado Decreto prevé la tramitación, si hubiera lugar, del correspondiente expediente de expropiación con aplicación del procedimiento rápido de ocupación de fincas dispuesto por la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Patrimonio Forestal del Estado antes de iniciar el citado procedimiento expropiatorio, requiere a los respectivos propietarios para que en un plazo de quince días manifiesten si están conformes con alguna de las siguientes soluciones:

1.ª Repoblación por sus exclusivas expensas, mediante los auxilios previstos en la Ley que procedan, con sujeción a los planes que al efecto establezca el Patrimonio Forestal del Estado.

2.ª Establecimiento de consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado mediante la cesión de los terrenos de su propiedad en la finca de referencia, de acuerdo con las bases contractuales cuyo modelo está expuesto en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid.

3.ª Venta directa al Patrimonio Forestal del Estado de los mismos terrenos

en un precio que no sobrepase la mayor de las cifras que resulte de capitalizar al 4 por 100:

a) El líquido imponible asignado por el Catastro a la finca.

b) La renta líquida que de la misma se demuestre obtener.

A pesar de haberse realizado las notificaciones antedichas, se hace público el presente anuncio, a fin de que si quedara algún propietario sin notificar, se considere incluido en este llamamiento, señalando el mismo plazo de quince días para que cualquier propietario que se considere dueño de algún terreno dentro de los límites que se señalan en el presente anuncio, pueda dirigirse a este Servicio, 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, calle de Monte Esquinza, 4, tercero, manifestando los derechos que a su juicio tiene, acompañando los títulos de propiedad que le acrediten como propietario y comunicando dentro del plazo antedicho si acepta alguna de las soluciones que se proponen, entendiéndose que la no presentación de reclamación implica el que este Patrimonio Forestal del Estado prescinda de considerarle como propietario de la finca señalada a los efectos de su expropiación forzosa.

Se hace saber también a aquellos propietarios que acepten alguna de las soluciones ofrecidas, que el correspondiente acuerdo deberá quedar ultimado dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha en que la aceptación sea comunicada al Patrimonio Forestal del Estado, en la inteligencia de que, de no cumplirse este trámite de formalización del convenio, para lo que será requerido oportunamente dentro de los treinta días ya aludidos, se rhusa cualquier forma de enajenación voluntaria.

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras.

(G. C.—3.024)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

**SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Posterior Occidental, San Gumersindo, Portugalete, María no Benlliure y España, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Posterior Occidental, San Gumersindo, Portugalete, Mariano Benlliure y España, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.

El presupuesto de la obra es de doscientas treinta y un mil trescientas diecinueve pesetas con noventa y cuatro céntimos (231.319,94).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil seiscientos veintiséis pesetas con cuarenta céntimos (4.626,40), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.  
Madrid, 8 de julio de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento de identidad expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ..... domiciliado en ..... calle de ..... núm. .... y en nombre propio o representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado del día ..... de ..... de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Posterior Occidental, San Gumersindo, Portugaleta, Mariano Benlliure y España, con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.022) (O—40.028)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo**

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición del siguiente material (2.ª convocatoria):

Expediente núm. 52.—Un grupo eléctrico, con motor Diesel y alternador trifásico de 125 a 150 KVA, con un precio límite de 1.325.000 pesetas.

El detalle del material y los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, cuarta planta, los días hábiles de oficina, de nueve a una de la mañana.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se publica, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado por los señores interesados, ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General el día 11 del próximo mes de agosto, a las once y media de la mañana.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

**Modelo de proposición**

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... núm. .... con carnet de identidad núm. .... expedido en ..... en ..... (su propio nombre o como apoderado de .....).

Hace constar: Que enterado de los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» núm. .... y en el «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire n.º ..... correspondientes a los ..... y ..... respectivamente, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, que declara conocer, y que han de regir para la contratación por ..... de ..... el firmante se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, y ofrece el suministro (o a la ejecución de la obra) del material interesado a los siguientes precios:

Núm.: ..... Clase material o título obra: ..... Precio unidad: ..... Total: .....

Total de esta oferta: ..... (en letra).  
Suma: ..... pesetas con ..... céntimos.

Se acompañan en sobre cerrado los siguientes documentos:

1), 2) y 3) Todos los que se exijan en el pliego de condiciones legales, más los que se consideren oportuno aportar en algún caso, como referencia, etc. (Fecha, firma y rúbrica del licitador o apoderado.)

El reintegro de esta proposición será de seis pesetas.

(G. C.—3.028) (A.—14.276)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
Dirección General de Arquitectura**

ACUERDO de devolución de fianza constituida por don «Raimundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Jardines, núm. 3.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Edificio destinado a Suboficiales y familias en el Hospital de Gómez-Ulla, de Carabanchel Bajo, de Madrid», ejecutadas por don «Raimundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que, cuantos con ocasión de estas obras se creyeran con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.

(G. C.—3.030) (O.—40.031)

**Instituto Nacional de Estadística**

ANUNCIO del Instituto Nacional de Estadística, convocando subasta para la impresión de 1.600 ejemplares de la obra «Anuario Estadístico de España, Año 1959».

El Instituto Nacional de Estadística convoca subasta para la impresión de 1.600 ejemplares de la obra «Anuario Estadístico de España, Año 1959».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados todos los días laborables hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas, en la Sección de Administración del Instituto (calle de Ferraz, número 41, Madrid).

Los industriales a quienes interese podrán, en las horas anteriormente indicadas, presentar las ofertas, ajustadas al modelo oficial que se facilitará en el propio Instituto, en el Registro General del mismo, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid.

Caso de no ser publicados los anuncios simultáneamente, el plazo de presentación de ofertas se contará a partir del día siguiente a la publicación del último.

El acto de la subasta, cuyo tipo o precio se fija en seiscientos cincuenta y dos mil pesetas, tendrá lugar en los locales del Instituto Nacional de Estadística, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se haya cerrado el plazo de presentación de publicaciones.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Jefe del Servicio de Asuntos Generales, Juan J. Quílez.

(G. C.—3.027) (O.—40.029)

**Distrito Forestal de Madrid**

**Deslinde del monte «Chaparral de las Viñas de San Sebastián de los Reyes»**

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado con fecha 30 de junio último la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de deslinde del monte denominado «Chaparral de las Viñas», núm. 11 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de la pertenencia y término municipal de Manzanares el Real,

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Madrid y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte «Chaparral de las Viñas», núm. 11 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, de acuerdo con las actas, plano y registro topográfico unidos al expediente, debiendo quedar la inscripción en el Catálogo de los de U. P. de la provincia, en la forma siguiente:

Término municipal: Manzanares el Real.

Pertenencia: Manzanares el Real.

Nombre: «Chaparral de las Viñas».

Límites: Norte, fincas «Laderas de las Viñas», de don Antonio Paredes Colmenarejo y hermanas; «Suerte de las Viñas», de don Eusebio Palomino; «La Viña», de don Eduardo González Ortega. Este, cordel de ganados, que lo separa de la finca «Chaparral de la Tejerilla», de herederos de doña Encarnación Ros; Sur, fincas «Fuente de las Liebres», de doña Felisa Bollain Paredes; «Cierro de Castilblanco», de doña Felisa Bollain y otros, y Oeste, cañada real de ganados.

Cabida total: 98,0750 hectáreas.

Cabida pública: 98,0750 hectáreas.

Especie: Quercus ilex, Pinus pinaster y Juniperus oxycedrus.

2.º Que una vez firme el deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento para su ejecución.

3.º Que de no hallarse inscrito este monte en el Registro de la Propiedad, se proceda a su inscripción.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.  
(G. C.—3.023)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 23.063, a favor de «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—14.299)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Extraviados tres carnets de intereses expedidos con los números 8.204, 32.214 y 58.476, a favor de don Isidoro Ugarteche Agrecochea,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia, de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abo-

nen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 16 de julio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—14.301)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don José Ja draque Ongil.

Domicilio: Don Diego, 52, Arganda del Rey (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 500 metros, comprendido a 50 metros aguas abajo del puente de la carretera de Arganda.

Término municipal: Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta: Veinte (20,00) pesetas.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. — (Referencia: A. R.—60-37.)

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.884) (O.—39.959)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don Miguel Ibán Valdés.

Y de su representante: Calle de Núñez de Balboa, núm. 3, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pantano de Entrepeñas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Auñón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario pre-

sentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.-27-1.)

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luen-go Herreró.

(G. C.—2.885) (O.—39.950)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Don Florentino Martínez García.

Y de su representante: Calle de Alfonso XII, núm. 24, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pantano de Entrepeñas.

Términos municipales en que radicará las obras: Pareja (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»:

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.-125-M.)

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luen-go Herreró.

(G. C.—2.887) (O.—39.952)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por O. M. de 26 de junio pasado el «Proyecto de línea eléctrica del Canal de Estremera», se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara, a fin de que las

entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en las Alcaldías de Estremera y Fuentidueña de Tajo (Madrid), y Almoguera, Mazuecos y Driebes (Guadalajara), las reclamaciones pertinentes.

A dichos efectos, se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

### NOTA-EXTRACTO

El proyecto a que se refiere el anterior anuncio corresponde al de línea eléctrica para las necesidades del Canal de Estremera. Arranca la línea de la central del Salto de Almoguera, donde no se precisó una transformación de corriente por encontrarse el voltaje a 15.000 voltios. El punto de arranque está situado en el término de Almoguera, atravesando las de Mazuecos y Driebes, éstos de la provincia de Guadalajara, y los de Estremera y Fuentidueña, en la de Madrid.

La longitud total de la línea es de 24,835 kilómetros.

El trazado de la línea cruza el río Tajo y enfla directamente a la presa del Canal de Estremera, con un vértice a la mitad del recorrido para evitar el doble cruce del río; desde la presa se encamina a la Elevación, instalada en la boca de entrada del túnel de El Maquilón, con un doble cruce del río Tajo; sigue la línea hasta la casilla del arroyo Velilla, donde cruza la carretera de Velilla a Carabaña, y sigue a la derecha del Canal, por la Vega de la Rinconada, hasta las proximidades del Castro, donde existe una casilla. A partir de este punto, se dirige al empalme de la carretera de Fuentidueña y Estremera con la carretera de La Barca, habiendo un doble cruce del río Tajo y un cruce de la carretera. Desde aquí, paralela a la carretera que va a Fuentidueña, llega a las proximidades de este pueblo, donde termina, justamente en el punto donde se encuentra la Elevación de agua núm. 2 y la casilla del guarda.

Las características principales del proyecto son:

Tensión de transporte: 15.000 voltios.

Potencia necesaria en el consumo de baja: 700 KVA.

Corriente trifásica: Tres hilos.

Postes metálicos para cruces de río, carreteras, etc., de 12,28 metros de altura, y el resto de los postes de madera, de 9,32 metros de altura, dejando una altura libre máxima de 6,00 metros entre el suelo y la parte más baja de los hilos.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—3.619) (O.—40.025)

## Cámara Oficial Sindical Agraria y Gremio Sindical de Labradores y Ganaderos

Para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, se hace saber que los padrones de agrimiados de los pueblos que componen las zonas recaudatorias de Getafe, Chinchón, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo y pueblos anexionados a Madrid, con la cuota asignada para el pago del Arbitrio provincial sobre Productos Naturales, concertado con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para el año 1959, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Gremio Fiscal, calle de Castelló, números 93 y 95, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, núm. 69, sexta planta.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como las cuotas de la Cámara Oficial Sindical Agraria y las de Hermandades de Labradores y Ganaderos, correspondientes al año en curso, será el siguiente:

### Zona de Getafe

Alcorcón, días 5 y 6 de agosto; Bares, 3; Casarrubuelos, 4; Ciempozuelos, 5 y 6; Cubas, 3; Fuénlabrada, 5 y 6; Getafe, 6, 7 y 8; Griñón, 3 y 4; Humanes, 5 y 6; Leganés, 5 y 6; Moraleja de Enmedio, 4; Móstoles, 7 y 8; Parla, 3 y 4; Pinto, 3 y 4; San Martín de la Vega, 5 y 6; Serranillos del Valle, 4; Titulcia, 5; Torrejón de la Calzada, 3; Torrejón de Velasco, 3 y 4, y Valdemoro, 3 y 4.

### Zona de Chinchón

Aranjuez, días 10, 11 y 12 de agosto; Arganda, 17, 18 y 19; Belmonte de Tajo, 10 y 11; Brea de Tajo, 7 y 8; Carabaña, 7 y 8; Colmenar de Oreja, 10, 11, 12 y 13; Chinchón, 10, 11 y 12; Estremera, 7 y 8; Fuentidueña, 7 y 8; Morata de Tajuña, 10, 11 y 12; Perales de Tajuña, 10, 11, 12; Tielmes, 12 y 13; Valdaracete, 7 y 8; Valdelaguna, 10 y 11; Villacanejos, 10 y 11; Villamanrique, 6, y Villarejo de Salvanés, 7 y 8.

### Zona de Alcalá de Henares

Ajalvir, día 24 de agosto; Alcalá de Henares, 13 y 14; Algete, 14; Ambite, 17 y 18; Anchuelo, 20; Camarma, 24 y 25; Campo Real, 17 y 18; Cobefia, 22; Corpa, 19; Coslada, 14; Daganzo, 24 y 25; Fresno de Torote, 24; Fuente el Sáiz, 21 y 22; Loeches, 14; Meco, 13 y 14; Mejorada del Campo, 13; Nuevo Baztán, 18; Olmeda de las Fuentés, 17; Orusco, 17 y 18; Paracuellos, 21 y 22; Pezuela, 19 y 20; Pozuelo del Rey, 17; Ribatejada, 25; Ribas del Jarama, 12; San Fernando de Henares, 13; Santorcaz, 20; Los Santos de la Humosa, 19 y 20; Torrejón de Ardoz, 14; Torres de la Alameda, 18 y 19; Valdeavero, 24; Valdeolmos, 22; Alalpardo, 21; Valdetorres, 21 y 22; Valdilecha, 19 y 20; Valverde de Alcalá, 20; Velilla de San Antonio, 13; Villalbilla, 19 y 20, y Villar del Olmo, 17 y 18.

### Zona de Colmenar Viejo

Alcobendas, 24 y 25 de agosto; Becerril de la Sierra, 26; Boalo, Cerceda y Matalpino, 26 y 27; Colmenar Viejo, 24, 25 y 26; Chozas de la Sierra, 26 y 27; Guadalix de la Sierra, 26 y 27; Hoyo de Manzanares, 27; Manzanares el Real, 26; Miraflores de la Sierra, 27 y 28; Molar (El), 28 y 29; Moralzarzal, 25; Navacerrada, 26; Pedrezuela, 24 y 25; San Agustín del Guadalix, 27; San Sebastián de los Reyes, 21 y 22; Talamanca del Jarama, 21 y 22, y Valdepiélagos, 21.

### Anexionados a Madrid

Barajas, día 20 de agosto; Canillejas, 19; Hortaleza, 21; Fuencarral, 24 y 25; Chamartín de la Rosa, 22; Aravaca, 31; Vicálvaro, 17 y 18; Vallecas, 13 y 14; Carabancheles, 26 y 27, y Villaverde, 28 y 29.

En todos los pueblos que se anuncian, el horario será de diez a dos y de tres a cinco.

La ampliación del período voluntario de las zonas anteriormente mencionadas tendrá lugar en las cabeceras de zona, durante los días 1 al 10 de septiembre próximo, de diez a dos y de tres a siete.

Para los pueblos anexionados a Madrid, se fija como cabecera de zona las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, 69, sexta planta, del 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Asimismo se dará un tercer período para el pago en voluntaria en las oficinas indicadas anteriormente, durante los días 11 al 15 de septiembre, de diez a dos y de cinco a nueve.

Madrid, a 20 de julio de 1959.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.029) (O.—40.030)

## AYUNTAMIENTOS

### ARANJUEZ

Se hace saber que, aprobado el Padrón de Alcantarillado de este Ayuntamiento, para el cobro del Arbitrio de 1959, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formular reclamaciones durante los quince días hábiles siguientes por los interesados.

Aranjuez, 13 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.933) (O.—40.007)

### CASARRUBUELOS

Las Cuentas municipales del pasado ejercicio de 1958 se exponen al público por plazo reglamentario, para que durante el mismo sean examinadas y presentarse contra ellas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Casarrubuelos, 6 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.976) (O.—40.009)

### TORREJON DE LA CALZADA

Las Cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1958, se exponen al público por plazo reglamentario, para que contra ellas puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrejón de la Calzada, a 6 de julio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.977) (O.—40.011)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de Habilitación de crédito núm. 3 y Suplemento de crédito núm. 1, dentro del Presupuesto municipal ordinario actual, a efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 14 de julio de 1959.—El Alcalde, Juan A. Blandín Fernández.

(G. C.—2.978) (O.—40.012)

### ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Reses Mostrenas, se saca en pública subasta, por haber quedado desierta la primera celebrada al efecto, una yegua, de unos cuatro años, color castaño oscuro, alzada 1,45, patizalzada de patas y manos de rodillas para abajo, con crin larga y en las ancas cuadro blanco, con la cola blanca y la punta roja, como de unos diez centímetros, sin marca ni hierro, de procedencia mostrenca, aparecida en este término municipal.

La subasta tendrá lugar el día 27 del actual, a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la lana y bajo el tipo de dos mil ochocientas pesetas, una vez rebajado el 20 por 100 que sirvió de base para la primera.

Alcalá de Henares, 20 de julio de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.042) (X.—688)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 287, de 1959, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta como demandantes a José Corvera Rivas y siete más, contra la Empresa Viuda de Nazario Perreta, sobre suspensión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1959.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes de la una, y como demandantes, José Corvera Rivas, Ramón Cañas Grisalvo, Manuel Garnacho Seves, Pedro Correas Plaza, Tomás Rodríguez López, Andrés Escámez Reig Ángel del Palacio Hernández y Carlo Perdigüero Diéguez, y de la otra, y como demandada, la Empresa «Viuda de Nazario Perreta»; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por la Delegación Provincial

e Trabajo a favor del obrero Tomás Rodríguez López, contra la Empresa Juida de Nazario Perreta, debo condenar a esta última a que abone a dicho trabajador la cantidad de tres mil quinientas pesetas como indemnización por el cese de su contrato de trabajo con la misma, autorizado por dicho Organismo. Se absuelve a la Empresa demandada con relación a los trabajadores Pedro Correas, Andrés Escámez y Angel del Palacio, por haber sido éstos oportunamente indemnizados.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandó y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandante Andrés Escámez Reig, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a 5 de julio de 1959.—El Secretario, Santos Vadverde.

(I.—108)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de doña Dolores Moreno González, contra don Justo Alonso Osorio, sobre reclamación por incumplimiento de contrato, se ha acordado se cite al demandado don Justo Alonso Osorio, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 26 de agosto próximo, y su hora de las once y diez minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal al demandado don Justo Alonso Osorio, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a 10 de julio de 1959. El Secretario, Santos Valverde.

(I.—107)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Lázaro Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 28 de abril último, que valoró la finca núm. 1.897 del Proyecto de Entrevías, Primera Fase, sita en el paraje conocido por Las Sepulturas, del término de Vallecas, propiedad de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 101, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo

66 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1959.

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.831)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Lázaro Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 28 de abril de 1959, que valoró la finca núm. 808 del Sector de Entrevías, Primera Fase, sita en el paraje conocido por «Prado Umbalido», del término de Vallecas, propiedad de dicha señora recurrente, pleito al que ha correspondido el núm. 100, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1959.

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.832)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Miguel García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 29 de abril de 1959, referente a valoración, por expropiación forzosa, de la finca núm. 1.929 del Proyecto de Entrevías, Primera Fase, propiedad del recurrente, pleito al que ha correspondido el núm. 104, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1959.

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.848)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar Domínguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 27 de abril de 1959, que valoró la finca núm. 1.438 del Proyecto de Entrevías, Primera Fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, propiedad del recurrente, pleito al que ha correspondido el núm. 103, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo

66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1959.

Madrid, 8 de julio de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.849)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad Suiza de Seguros Contra los Accidentes, en Winterthur, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 31 de enero de 1959, en reclamación promovida por la Sociedad recurrente, contra la aplicación y liquidación del arbitrio por licencia de apertura del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al local destinado a Delegación de la Sociedad en Madrid, en la plaza de las Cortes, núm. 4, pleito al que ha correspondido el núm. 99, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1959.

Madrid, 4 de julio de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.850)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Jesús Villalba Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de febrero de 1958, por el que se desestimó reclamación del recurrente contra acuerdo de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, en relación con la finca de su propiedad, sita en el término de Collado Mediano, calle de Ramiro, 3, pleito al que ha correspondido el núm. 105, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1959.

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.851)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Productos Químicos Ibéricos, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 28 de febrero de 1959, notificada en 13 de mayo siguiente, recaída en reclamación núm. 1.003, de 1957, interpuesta por dicha Sociedad, sobre procedimiento de apremio en único grado, por la Tarifa II de Utilidades, pleito al que ha correspondido el núm. 102, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1959.

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.852)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José María Hernández Rubio, en nombre y representación de don Vicente Corral Fernández, contra don Maximiliano Esteban Gómez, vecino de Añover de Tajo (Toledo), sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veinticinco de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un solar, sito en Añover de Tajo, de haber seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas. Lindante: por Saliente, con Paula Mena; Mediodía, con camino de Artilleros; por Poniente, con Eugenio Fernández Parra, y Norte, con Jesús Sánchez Fernández. Situado al sitio denominado Camino de Artilleros, dentro de cuyo terreno se haya construido una fábrica de cerámica y horno continuo, de fabricación sencilla.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que dicha finca sale a subasta sin suplirse previamente los títulos por falta de previa inscripción a favor del ejecutado en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo cumplirse por el rematante con lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.298)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en autos de mayor cuantía, que se siguen en concepto de pobre, a instancia de don José Capilla Hernández, contra el Ministerio Fiscal, y don Bibiano Capilla, sobre rectificación de errores cometidos en inscripción practicada en el Registro Civil del distrito de Congreso, de esta capi-

tal, ha acordado se cite de nuevo por primera vez a don Bibiano Capilla, a fin de que el día treinta del actual, a las once horas, comparezca a absolver las posiciones que le formule la parte demandante, quien ha solicitado dicho medio de prueba; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Bibiano Capilla expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—17.991)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por el presente, el Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se siguen autos a instancia de don Carlos Bernaldo de Quirós y Bustillo, contra don José Pérez Sáez y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local tienda bajo derecha de la casa número veintiocho de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital, en los que se ha dispuesto emplazar por medio del presente a dicho demandado, poniendo a su disposición, en Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento al demandado don José Pérez Sáez, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo autorizo en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriado. (A.—14.303)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos, promovidos por don Juan Salcedo Barrero, contra don Jenaro Chamorro Piñero y don Andrés Sánchez Martín, sobre desahucio en precario; en los cuales se ha dictado la sentencia, que, copiado su encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

##### Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos por don Juan Salcedo Barrero, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Reyna Guerra y dirigido por el Letrado don Juan Casanova, contra don Andrés Sánchez Martín, mayor de edad, casado, militar, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Lanchares y dirigido por el Letrado don Ismael García Dorado, y contra don Jenaro Chamorro Piñero, que ha sido declarado en rebeldía, sobre desahucio en precario del piso quinto, letra B, de la casa número cinco de la avenida de Reina Victoria, de esta capital; y.....

##### Fallo

Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el demandado don Andrés Sánchez Martín, y estimando íntegramente, en cuanto a ese demandado, la pretensión deducida, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio en precario del piso quinto, letra B, de la casa número cinco, de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, condenando a dicho demandado señor Sánchez Martín a que, dentro del plazo legal, lo desaloje y deje a la libre disposición del actor don Juan Salcedo Barrero, y al pago de las costas; absolviendo al otro demandado, don Jenaro Chamorro Piñero, de la misma pretensión.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que debido a la rebeldía de uno de los demandados,

además de notificársela en los estrados del Juzgado se le hará por edictos, si el actor no solicitare la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriado (firmado y rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado, acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y para que la sentencia y publicación anteriormente insertas se notifiquen al demandado don Jenaro Chamorro Piñero, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.302)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 199, de 1959, por muerte de Manuel García Varona, se cita a Ana García Varona, hija de José y de Rosa, vecina de Sevilla, domiciliada últimamente en la calle de Iniesta, núm. 85, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el expresado Juzgado, con el fin de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se la hace, desde luego, por medio del presente edicto. (B.—2.894)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, en sumario seguido ante el mismo con el número 27, de 1959, contra otros y Román Rueda Molina, por hurto de diferentes efectos que a continuación se indican, cuyos propietarios se desconocen, en distintos lugares de esta capital, se llama al que se considere dueño de dichos efectos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, cuya comparecencia se interesa, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal:

Cuatro botellas de licor «Calisay», 26 botellas de anís «María Brizard», cinco kilogramos 770 gramos de turrón y dos kilogramos 900,700 gramos de peladillas. (B.—2.877)

#### JUZGADO NUMERO 6

García Santiago (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, fiador de Miguel Martín García, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de practicar diligencias en ejecutoria de la causa número 292, de 1954. (B.—2.849)

#### JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada en la ejecutoria recaída en el sumario seguido con el número 80, de 1955, por hurto, contra Amador Rechak Rodríguez, de veintidós años, hijo de José y de Remedios, natural de Palma de Mallorca, y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la pre-

sente al citado penado, al objeto de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de requerirlo al pago de la indemnización de 13.000 pesetas, a que fue condenado a satisfacer al perjudicado en dicha causa. (B.—2.900)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procurar a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 26 de febrero último, y las publicadas en el de esta provincia, de 30 de marzo pasado, por medio de las cuales se llamaba a Salvador Biscari Sortino, natural de Italia, hijo de Pedro y de Carmen, de cincuenta y un años de edad, como procesado en el sumario núm. 4, de 1954, instruido por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, por haber comparecido espontáneamente dicho procesado, habiendo sido puesto en libertad. (B.—2.902)

#### JUZGADO NUMERO 5

Maroto de la Fuente (Antonio), natural de Madrid, de veintiocho años, hijo de Julián y de Mercedes, casado, ni-queador, procesada en sumario 27, de 1958, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días. (B.—2.912)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 17 del pasado mes de enero y año 1958, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Fernando Lorenzo Marín, de profesión empleado, hijo de Antonio y de Fernanda, ayuda de cámara, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 89, de 1957, por apropiación indebida. (B.—2.879)

#### JUZGADO NUMERO 16

Manjón Gardoqui (Manuel), de treinta años, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Luis y de Josefa, que ha tenido su domicilio en el paseo de la Chopera, Hogar de Fátima, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión, dictado en sumario 38, de 1957, por atentado, y llevarse a efecto su prisión. (B.—2.907)

#### JUZGADO NUMERO 22

Ramos Arizpe (Beatriz), súbdita mexicana, de cuarenta y cuatro años, soltera, artista, natural de Monterrey (México), con domicilio accidental, que tuvo últimamente en esta capital, en la calle de Hermosilla, núm. 4, procesada por el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, en sumario núm. 75, de 1959, por delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario, y, además, recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de su procesamiento. (B.—2.901)

#### GETAFE

González Moreira (Antonio) y Arturo Burillo Pérez, este último, al parecer, se ha trasladado a Venezuela, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificárses el auto de prisión dictado contra los mismos en la causa que se les sigue por hurto, con el núm. 44, de 1949. (B.—2.903)

Rodríguez y Gómez de la Venta (Ramón), de treinta y un años, natural de Orgaz, hijo de Esteban y de Fulgencia, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificárses auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, con el núm. 186, de 1956. (B.—2.906)

Fernández Espinosa (Francisco), cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Dolores Povedano, número 32, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificárses auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por escándalo público, con el núm. 287, de 1954. (B.—2.905)

Exposito Molina (Angel), alias «el Chepa», natural de Martos, domiciliado en Vicente Tarodo, núm. 3 (Puente de Vallecas), de profesión escayolista, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificárses auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, con el núm. 157, de 1954. (B.—2.904)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Gabarrí Pisa (Lisardo), natural de Carabanchel Bajo (Madrid), vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión fontanero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en calle de Ricardo Palma, 21 (Ventas), procesado por robo, en sumario 36, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión. (G. C.—2.928) (B.—2.909)

#### ALCALA DE HENARES

Martín Montero (Rosario), de veintiocho años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Toledo, y vecina de Madrid, calle de Josefa Díaz, 1, procesada en causa que se la instruye con el núm. 27, de 1953, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—2.929) (B.—2.908)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, a instancia de don Tiburcio de la Fuente Pascual, en contra de don Manuel Fernández Varela, sobre reclamación de cinco mil pesetas, intereses y costas, y en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez y por el precio de tasación o sean seis mil pesetas, los siguientes bienes:

Una camioneta, marca «Peugeot», 11 HP, matrícula M-30.977, la que encuentra semidesguazada.

La referida subasta se celebrará día doce de agosto próximo, a las tres horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo.

nero trescientos cincuenta y siete, y o las siguientes

**Condiciones**

Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar bre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tación.

Y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.300)

**CANILLAS-MADRID**

**EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número seiscientos nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, se sigue en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, a instancia de Compañía Mercantil Haro (S. L.), representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Pedro López-Nuño Díez, se ha acordado, en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Primero. Una radiogramola «Echaphone», modelo EE.

Segundo. Una lavadora «Bru».

Tercero. Una nevera «Tys».

Cuarto. Una estufa eléctrica «Anglo», dos resistencias.

Los bienes reseñados fueron tasados en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, y se hallan depositados en poder de doña Rosa Monjes Vives, plaza del Paular, 5, primero B, barrio de Quintana.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día seis de agosto, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrario, 5, barrio de la Concepción; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta

habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado, en Canillas-Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.297)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas núm. 129, de 1959, por malos tratos, contra Olvido Izquierdo Carnero y Antonia Pérez Valbuena, se ha dictado sentencia, en la que se les condena a 25 pesetas de multa a cada una y las costas procesales por mitad.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Olvido Izquierdo Carnero, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1959.

(B.—2.701)

En el juicio de faltas núm. 220, de 1959, por estafas, contra Antonio Ruperto Solano Díaz, conocido por Antonio, se ha dictado sentencia, en la que, como autor de dos faltas de estafa, se le condena a cuatro días de arresto menor por cada una de las faltas, que indemnice en 27 y 26 pesetas y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antonio Ruperto Solano Díaz, conocido por Antonio, expido el presente en Madrid, a 13 de junio de 1959.

(B.—2.517)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio verbal de faltas 273, de 1958, sobre hurto, contra Francisco Piñero Wisnes, de cuarenta años, escultor, hijo de Francisco y de Julia, natural de Madrid, en el que figuran como perjudicados los herederos de Ramón Albiol Michaviva, llamados Aurora, Laura y Eliseo Albiol Marmaneu, de treinta y cinco, treinta y tres y veintinueve años, casados, vecinos de Barcelona, Va-

lladolid y Tetuán de las Victorias, respectivamente, cuyos domicilios se ignoran, se ha dictado sentencia en 11 de junio de 1959, condenando al aludido Francisco Piñero Wisnes y a Gregorio González González a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por partes iguales, con devolución a los perjudicados de lo que aparece recuperado, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación en forma a dichos interesados.

Madrid, a 11 de junio de 1959.

(G. C.—2.640) (B.—2.559)

En el juicio verbal de faltas 813, de 1958, seguido sobre daños, originados por el ómnibus M-65.855, que el 5 de octubre último era propiedad de María del Carmen Rodríguez Alfaro, mayor de edad, industrial, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Espeliú, número 9 (Ato Extremadura), cuyo paradero se ignora, se dictó sentencia en 23 de abril de 1959, condenando a Manuel Rodríguez Martín a la pena de 500 pesetas de multa; a que, en concepto de indemnización por los daños causados, abonara al denunciante la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio, habiéndose decretado la responsabilidad civil subsidiaria de la aludida María del Carmen Rodríguez Alfaro en cuanto al pago de dicha indemnización se refiere, para el caso de no ser abonada por el penado, y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la sirva de notificación en forma.

Madrid, 12 de junio de 1959.

(G. C.—2.597) (B.—2.515)

**JUZGADO NUMERO 15**

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 209, de 1959, seguido en este Juzgado, contra Alejandrina López Rodríguez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de junio de 1959.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez mu-

nicipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, a denuncia de Lucía Hernández Crespo, contra Alejandrina Rodríguez López, Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Alejandrina López Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a la denunciada Alejandrina López Rodríguez, domiciliada en Madrid últimamente, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1959.

(B.—2.697)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por lesiones y alcoholismo, bajo el núm. 148, de 1959, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, el día 18 del mes de abril y año de 1959.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Gómez Moreno,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eugenio Gómez Moreno a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí, Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denun-

Anatomopatología», y para el desempeño de dicho cargo, a don Juan Domínguez-Gil de Jové, don José Manuel Rubio Alonso y don Joaquín Márquez Carretero, con la Beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes, para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don Juan Domingo Toledo y Ugarte y don Julio Escalona Zapata.

229. Acceder a lo solicitado por don Joaquín Fernández Fernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, declarando cancelada la nota desfavorable que aparece en su expediente personal, como consecuencia de la sanción de apercibimiento que le fué impuesta por acuerdo de 19 de enero de 1956, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

230. Designar, a don Pablo Fernández Prida, Director de la Escuela de Capataces Forestales, Vocal del Tribunal de los concursos-oposiciones que, para provisión de plazas de Capataces de Repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, han sido anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de diciembre de 1958 y 29 de enero de 1959.

231. Desestimar instancia de don José Ramón Maneiro Blanco, Auxiliar Anestésista contratado del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, interesando su nombramiento en propiedad por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, en razón a que la plaza de Técnico Auxiliar Sanitario que desempeña no corresponde a su provisión por el citado Organismo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

232. Desestimar las instancias presentadas por los siguientes aspirantes a las oposiciones convocadas para proveer las plazas, que se indican, de personal sanitario Técnico-Auxiliar de esta Beneficencia Provincial, por exceder de la edad exigida por las respectivas bases de convocatoria: Oposición a veintidós plazas de Enfermeras generales: Doña María Isabel Álvarez García de Casielles, doña Concepción Boyano Fernández, doña María Concepción Martín Her-

vicios prestados como Perito Agrícola del Gobierno del Africa Occidental Española, computado como doble el tiempo de permanencia en dicho territorio, de conformidad con la Ley de 9 de mayo de 1950, y a efectos de quinquenios, un año once meses y tres días de tales servicios, con efectos económicos a partir del presente acuerdo.

216. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictados a propuesta de la Comisión de Personal, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados, e indemnizaciones por asistencias a los miembros del Tribunal que resolvió el concurso para provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación.

217. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Personal, por el que ha concedido una indemnización, en cuantía de 2.000 pesetas, a don Paulino Benito Pulido, Cura Párroco de Aranjuez, por los servicios prestados sobre asistencia religiosa en la Residencia de Ancianos de dicha localidad durante el pasado año.

218. Declarar desierto, por no haberse presentado aspirante alguno, y de conformidad con lo informado por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, el concurso restringido de méritos convocado para cubrir cinco plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial, especialidad de «Dermatología y Sifiliografía».

219. Declarar desierto, por no haberse presentado aspirante alguno, y de conformidad con lo informado por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, el concurso restringido de méritos convocado para proveer una plaza de Médico de esta Beneficencia Provincial, especialidad de «Estomatología y Ortodoncia».

220. Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Sanidad, aprobando las bases de convocatoria para provisión, por concurso restringido de méritos, de dos plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial, especialidad de «Anestesia»; procediéndose al anuncio de la oportuna convocatoria en forma reglamentaria.

ciado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por hallarse denunciado Eugenio Gómez Moreno en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 1959.

(B.—2.572)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 770, de 1958, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, el día 4 del mes de abril y año de 1959.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuela Mármol Gómez,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Manuela Mármol Gómez a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en el establecimiento adecuado; a que, en concepto de indemnización, abone a Tomasa Yela Matia, o quien legalmente la represente, la cantidad de 37 pesetas y al pago de las costas del juicio; siéndola de aplicación el Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; y para que así conste y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Manuela Mármol Gómez, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1959.

(B.—2.568)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 361, de 1959.—Madrigal Marina (Severiano), hijo de Balbino y de Isidora, con domicilio últimamente en Huerta del Castañar, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1; piso tercero, el día 6 de agosto, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo, y contra el mismo.

(B.—2.871)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños, con el núm. 241, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 29 de julio, y hora de las nueve treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Pablo Moreno del Castillo, cuyo último domicilio fué en Jorge Juan, 94, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.898)

## JUZGADO NUMERO 13

José Antonio López Candeira, cuyas demás circunstancias se ignoran, en ignorado paradero, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, núm. 184, de 1958, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—2.886)

José Estévez Vilas, natural de Redondela (Pontevedra), y en ignorado paradero, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núme-

ro 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, núm. 129, de 1959, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—2.885)

## JUZGADO NUMERO 22

Concepción Pasaporte Costide, de veintidós años, soltera, hija de Bernardo y de Carolina, en ignorado domicilio, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 13 de agosto próximo, a las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 323, de 1959, que se sigue por lesiones.

(G. C.—2.934) (B.—2.915)

## JUZGADO NUMERO 25

Pedro Ayuso Escudero, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Campanario de la Serena (Badajoz), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones, y bajo el núm. 859, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.891)

Tomás Serrano Belchi, de cincuenta años, casado, natural de Librilla (Murcia), hijo de Gabriel y de Cándida, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, número 319, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.890)

Damián Bustos Castillejos, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Da-

mian y de María, natural de Linares (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 811, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.892)

Julián Planet Martínez, de veinte años, soltero, redactor comercial, hijo de Francisco y Francisca, natural de Linares (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle del Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de agosto, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 501, de 1959, advirtiéndole que deberá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.893)

## CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal, don Antonio Albasanz Gallán, en el juicio de faltas número 50, de 1959, por lesiones, contra Guillerma Rodríguez Calderón, la que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio, y hora de las seis de su tarde, para celebrar juicio de faltas, al que deberá comparecer asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.910)

El señor Juez municipal, don Antonio Albasanz Gallán, en el juicio de faltas número 869, de 1958, por lesiones, de Antonio Palmero Rodríguez, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de este Juzgado el próximo día 31 de julio, y hora de las seis de su tarde, al que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.911)

Imp. Provincial.—Doctor Esquedo, 4

221. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, designando Director Facultativo del Hospital San Juan de Dios al Profesor Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial, don Luis Álvarez Lowell, con carácter accidental y derecho al percibo de la remuneración complementaria asignada al citado cargo, durante el tiempo en que se encuentre en situación de excedencia especial el titular don José Gay Prieto, por virtud de la Ley de 17 de julio de 1958.

222. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer una plaza de Practicante del Hospital de San Juan de Dios (Dermatología y Sifiliografía), de esta Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez. Vocales: D. Luis Giménez Guinea, D. Luis Álvarez Lowell y D. Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local. Secretario: El de la Corporación, y por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

223. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Enfermeras Psiquiátricas de esta Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Pombo Angulo. Vocales: Don Luis Giménez Guinea; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y un representante del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica. Secretario: El de la Corporación, y por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

224. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer dos plazas de Desinfectores (Técnicos Auxiliares de Farmacia) de esta Beneficencia Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Félix Huerta Álvarez de Lara. Vocales: Ilustrísimo señor don Ezequiel Puig Maestro-Amado; don Carlos Gandullo Solsona, y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Adminis-

tración Local. Secretario: El de la Corporación, y por delegación, en su caso, el Jefe de la Sección de Beneficencia y Sanidad.

225. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja, a petición propia, del Médico de Entrada don José Eguiagaray Martínez, del Grupo de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas.

226. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el servicio del Médico Becario interino don Federico Magadán Juan, con efectos del día 31 de diciembre de 1958, por haber sido nombrado, por oposición, Médico Becario de la Beneficencia Provincial, Grupo de Estomatología y Ortodoncia, del que ha tomado posesión el día 1.º de enero del año en curso.

227. Aprobar propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, disponiendo causen baja en el servicio, por haber transcurrido el plazo de seis meses para el que fueron nombrados, los Médicos Becarios interinos don José Antonio de Paz Garnelo, con efectos del día 22 de enero del corriente año, don Juan Domínguez Gil don Manuel Salinas Aldeguer, don Alfredo Espiniella Taboada, don Antonio García-Yanes, don Antonio Martín Calderín, don Antonio San Martín Casamada, don Francisco Aguilar Tremoya, don Emil Folque Gómez, don Manuel Torrado Relano, don Javier Rodríguez Álvarez, don Enrique Fernández-Conde Montoya, don Víctor Cado Ramos, don José María de Lis Tejedor, don Luis Gómez Barrio, don Julio Larruga Rey, don Fernando Martín Calderín, don Adolfo Maíllo García, don Tomás Lérica López, don Abdón H. Madé y don Gabriel Hergueta y García Guadiana, con efectos día 23 de enero del año en curso; don Francisco Matilla Iniesta, efectos del día 27 del mismo mes; don Victoriano Angoso Catal con efectos del siguiente día; don José M.ª García Galiana, don Ma Cominges Bárcena, don Luis Teijell Cea y don Antonio Manuel mez Gómez, con efectos del día 30 del mismo mes, y don Ar Dáncausa Monge, con efectos del día 3 del mes en curso.

228. Nombrar, de conformidad con propuesta que formó Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, «